

CORIA

ANUNCIO. Expediente de Modificación de Créditos n.º 2/2015

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 6 de abril de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 02/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos del mismo área de gasto para conceder una subvención prevista nominativamente en el presupuesto, con el siguiente resumen:

Estado de Gastos

Partida	Descripción	Transferencia
10 431.1 489.06	Transferencias Corrientes. Feria del Toro	15.000,00
10 431.1 226.06	Gastos Corrientes. Reuniones y Conferencias	-15.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Coria a 22 de septiembre de 2015.

El Alcalde,

José Manuel García Ballesteros

5394